

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**Secretaría de Estado de Medio Ambiente****Dirección General de la Costa y del Mar****Demarcación de Costas de Canarias****ANUNCIO****2.908**

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO ENTRE LOS RISQUETES Y BOCA ABAJO, INCLUYENDO EL ISLOTE DE LA SANTA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TINAJO, ISLA DE LANZAROTE (LAS PALMAS), CON UNA LONGITUD DE 6.744 METROS, APROBADO POR ORDEN MINISTERIAL 30 OCTUBRE DE 1986.

Por resolución de esta Demarcación de Costas de Canarias de fecha 28 de agosto de 2026 se acuerda incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 6.744 metros de longitud, comprendido entre Los Risquetes y Boca Abajo, incluyendo el Islote de La Santa, en T.M. de Tinajo, Isla de Lanzarote (Las Palmas), aprobado por la Orden Ministerial 30 de octubre de 1986.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 del Reglamento General de Costas aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que el mismo podrá consultarse, en horario de 09:00 a 14:00 horas, los días laborables y durante el plazo UN MES (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Las Palmas), en la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, número 10, en Madrid. Una copia del expediente se encuentra en las dependencias de la Demarcación de Costas de Canarias, situadas en la Explanada Tomás Quevedo, s/n, 35008 Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, podrá consultarse accediendo a la página web del Ministerio, sección Costas y Medio Marino, subsección Participación Pública o en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/35-des01-25-35-0003.html>

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN, Alberto Martín Coronel.

1.819.371

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA****ANUNCIO****2.910**

Anuncio de 26 de agosto de 2026, relativo al inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto “Festival Internacional de Cometas 2026 - 39 Edición (T.M. La Oliva” - Expte. 2026/188262).

Con fecha 25 de agosto de 2026, el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura acordó admitir a trámite la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada de la “Festival Internacional de Cometas 2026 - 39 Edición (T.M. La Oliva)”, promovida por el Ayuntamiento de La Oliva.

En virtud de lo anterior, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el informe de impacto ambiental y dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas

interesadas, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental se pone a disposición del público el Documento Ambiental (con fecha de firma electrónica de 8 de julio de 2026), por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La documentación técnica indicada podrá ser consultada:

- Haciendo clic en el siguiente enlace: DocAmb_EIAS_Festival_Internacional_Cometas_2026_firmado.pdf (CSV:35600IDOC25D667FCEAB54A3478AB5AC)

- Web corporativa del Cabildo Insular de Fuerteventura:

<https://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/informe-de-impacto-ambiental/>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, Cristina Arribas Castañeyra.

1.808.074

ANUNCIO

2.911

Anuncio de 26 de agosto de 2026, relativo al inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CUEVA DEL LLANO (VILLAVERDE, FUERTEVENTURA” - Expte. 2026/19149.

Con fecha 25 de agosto de 2026, el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura acordó admitir a trámite la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada de la “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CUEVA DEL LLANO (VILLAVERDE, FUERTEVENTURA”, promovida por el Ayuntamiento de La Oliva.

En virtud de lo anterior, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el informe de impacto ambiental y dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental se pone a disposición del público el Documento Ambiental (con fecha de firma electrónica de 6 de agosto de 2026), por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La documentación técnica indicada podrá ser consultada:

- Haciendo clic en el siguiente enlace:

5.-Documento_Ambiental_Cueva_del_LLano_FV_firmado_(1).pdf (CSV:35600IDOC2E166478A61D5324C96E23D)

- Web corporativa del Cabildo Insular de Fuerteventura:

<https://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/informe-de-impacto-ambiental/>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.